



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



## PLAN CORRESPONSABLES 2024/2025

### SERVICIO COLECTIVO PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

El Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela (Toledo), va a poner en marcha los siguientes proyectos:

#### TALLERES MEDIEVALES

HORARIOS: de 17 a 19 horas

DÍAS: durante los sábados de febrero y marzo de 2025

LUGAR: Castillo Medieval de Oropesa.-

Se ofrece, en esos horarios, el cuidado y actividades de pintura, decoración atrezzo, etc., enfocado en nuestra fiesta medieval para niños, niñas de entre **3 y hasta 16 años** inclusive realizado por profesionales debidamente cualificados a través de la empresa Oropesa Sport SL, en el marco del **plan Corresponsables 2024-2025**, regulado conforme el Decreto 43/2024, de 30 de julio, de la Consejería de Igualdad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, en colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha.

Se prevé el **inicio del servicio durante el primer sábado del mes de febrero de 2025**, y se extenderá hasta el sábado día 29 de marzo de 2025. El coste del cuidado de los niños en los proyectos/talleres será **gratuito**.

Se abre el **periodo de inscripciones**, para que las familias interesadas indicar sus preferencias de días y horarios de asistencia. **Solicitudes disponibles en la Casa de Cultura, CEIP Martin Gallinar de Oropesa y <https://www.oropesadetoledo.es>**

Se informa que las actividades de estos programas van dirigidas a todas las familias con hijas e hijos de entre 3 y hasta 16 años (inclusive), teniendo **carácter prioritario**:

- 1º Familia monomarental o monoparental**  
( libro de familia u otro documento legal que acredite la condición)
- 2º Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.**

Sentencia o Resolución Judicial que declare la existencia de una situación de violencia de género; informe del Ministerio Fiscal sobre la existencia de indicios de una situación de violencia de género; Orden de protección o resolución que acuerde la adopción de medidas cautelares de protección; Informe del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha o, en su caso, del organismo competente en materia de igualdad que lo sustituyera.

- 3º Mujeres con acreditación de grado de discapacidad**
- 4º Personas en riesgo de exclusión social**
- 5º Unidad familiar en la que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.**

Acreditar grado de minusvalía de los familiares dependientes a su cargo y el alcance de ésta; acreditación de familiar numerosa

**EL ALCALDE**

